

DOCUMENTO 0 - BANDO: 24 12 05 BANDO INCLEMENCIAS INVERNALES	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 4545, Fecha de Salida: 05/12/2024 15:20:00
OTROS DATOS Código para validación: CPOH9-N9U6P-YGO3K Fecha de emisión: 5 de Diciembre de 2024 a las 15:20:28 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 05/12/2024 14:55



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1493879-CPOH9-N9U6P-YGO3K-B90784A4909FAF3A0AD830E4531CD8CD095E8D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

### BANDO MEDIDAS PREVENTIVAS CONTRA INCLEMENCIAS INVERNALES

Según notificación recibida procedente de la Dirección General de Protección Civil de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, son misiones de los Ayuntamientos dentro del Plan de Protección Civil ante las inclemencias invernales, entre otras, publicar bandos en los que se indiquen las medidas preventivas a tomar por la población durante el invierno en base a ello.

#### HE RESUELTO:

Aconsejar la adopción de las siguientes medidas preventivas en ejecución del Plan de Protección Civil ante las inclemencias invernales:

1. Prepararse para una eventual situación de emergencia por "inclemencias invernales".
2. Prestar atención a las emisoras locales de radio o televisión para obtener información sobre situación atmosférica.
3. Revisar los tejados y bajantes de agua de la vivienda, así como los ajustes de puertas y ventanas exteriores.
4. Las calefacciones con circuito cerrado deberán estar provistas de anticongelante.
5. Tener cuidado con las estufas de carbón, eléctricas y de gas.
6. En cada casa se debe disponer de los siguientes elementos:
  - a. Linternas o velas
  - b. Pilas
  - c. Cocinas y estufas tipo camping con provisión de gas
  - d. Reserva de Comida.
  - e. Botiquín.
7. En caso de enfermos crónicos, asegurar provisión de medicinas.
8. Evitar que se hiele el agua de las cañerías.
9. Evitar excursiones al monte.
10. Mantenerse informado a través de la radio.
11. Disponer de teléfono móvil con suficiente carga de batería.
12. Mantenerse informado por fuentes oficiales.

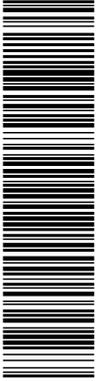
Para cualquier información complementaria, consultar con el **Teléfono de Emergencias de la Comunidad de Madrid (112).**

Daganzo, a fecha de la firma electrónica

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92  
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE - PRESIDENTE

<p>DOCUMENTO</p> <p>0 - BANDO: 24 12 05 BANDO INCLEMENCIAS INVERNALES</p>	<p>IDENTIFICADORES</p> <p>Número de Anotación de Salida: <b>4545</b>, Fecha de Salida: <b>05/12/2024 15:20:00</b></p>	
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>CPOH9-N9U6P-YGO3K</b>  Fecha de emisión: <b>5 de Diciembre de 2024 a las 15:20:28</b>  Página 2 de 2</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- ALCALDE - PRESIDENTE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA.Firmado 05/12/2024 14:55</p>	<p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b></p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1493879-CPOH9-N9U6P-YGO3K-B90784A4909FAF3A0AD8340E4531CD8CD905E8D) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



## Ayuntamiento de la Villa de Daganzo (Madrid)

Pza. de la Villa nº 1. 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tlf.: 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92  
[www.ayto-daganzo.org](http://www.ayto-daganzo.org)

ALCALDE - PRESIDENTE